



“AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 04488 del 12.05.2016
Mz. F2 Lt. 02 A.H. El Indio Castilla

Empresa de Transportes y Servicios Generales “PASMER” E.I.R.L.
N° **0270** 2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **18 MAY 2016**

SERVICIO : ESPECIAL – TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 04488 de fecha 12 de mayo de 2016, y antecedentes en quince (15) folios, el señor PASCUAL AGUILAR RYMAYCUNA, Gerente de la **Empresa de Transportes y Servicios Generales “PASMER” E.I.R.L.**, ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE UN (01) CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes y Servicios Generales “PASMER” E.I.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral Regional N°0256-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de marzo del 2015, por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la modalidad Transporte de trabajadores en el ámbito Regional.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose la Licencia de Conducir B40849308, Certificado de Capacitación N°000160, DNI del nuevo personal, pagos por derecho de tramite N°03328015-4-X, 03332267-4-x – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor** solicitado por la **Empresa de Transportes y Servicios Generales “PASMER” E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
AGUILAR LOPEZ ELVIS	B40849308	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIMÉ YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional

